

TERCER INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER

DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TERRITORIAL

CONVOCATORIA N° VP-C-15-2018

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS BASE CONTEMPLADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, LOS CUALES INCLUYEN EL ANÁLISIS DE LA HUELLA URBANA HISTÓRICA Y ACTUAL Y ESCENARIOS FUTUROS, ANÁLISIS DE AMENAZAS NATURALES Y VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO E INVENTARIO DE GASES TIPO EFECTO INVERNADERO, DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, EL ZULIA, SAN CAYETANO Y PUERTO SANTANDER (NORTE DE SANTANDER).

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Teniendo en cuenta que el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) se publicó el *Documento de Solicitud de Subsanaibilidad* en el marco de la presente convocatoria; dentro del plazo establecido para que los proponentes presenten las subsanaciones a los requerimientos realizados por la Entidad, se presentaron observaciones por parte de algunos proponentes, frente a las cuales la Entidad procederá a dar respuesta a través del presente documento:

- 1. De: Liliana Roa [mailto:liliana.roa@inclam.com]
Enviado el: jueves, 20 de septiembre de 2018 6:49 p. m.
Para: VICEPLANEACION
Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION DE TIEMPO PARA SUBSANAR.
CONVOCATORIA N° VP-C-15-2018**

OBSERVACIÓN:

“Señores FINDETER.

Cordial Saludo.

Se solicita muy amablemente ampliar el plazo de subsanar los documentos requeridos a la CONVOCATORIA No VP-C-15-2018, esto debido a que por ser una empresa Extranjera es imposible cumplir con la notarización, apostilla en el tiempo estipulado. Se considera un tiempo muy corto.

Agradecemos brindarnos las mismas oportunidades que una empresa nacional.

Quedamos atentos a la respuesta.

(...)"

RESPUESTA ENTIDAD:

En atención a la observación presentada por el proponente, la Entidad se permite informarle que, una vez analizada la conveniencia de lo solicitado desde el aspecto técnico, se justifica excepcionalmente la necesidad de prorrogar el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad “Oportunidad para subsana”, con el fin de permitir a los proponentes presentar adecuadamente sus propuestas dentro de la referida convocatoria, subsanando todos los requerimientos realizados.

Así las cosas, la Entidad informa que se procede a modificar el cronograma del proceso, mediante la *Adenda No. 4 (Cronograma)*; misma que se encuentra publicada en la página Web de la convocatoria.

- 2. De: Licitaciones Colombia [mailto:licitacionescolombia@lavola.com]
Enviado el: viernes, 21 de septiembre de 2018 9:36 a. m.
Para: VICEPLANEACION
Asunto: Solicitud al proceso N° VP-C-15-2018**

OBSERVACIÓN:

“Señores:
FINDETER – FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Calle 103 No. 19-20 Bogotá DC
Bogotá D.C. - Colombia

OBJETO “CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS BASE CONTEMPLADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, LOS CUALES INCLUYEN EL ANÁLISIS DE LA HUELLA URBANA HISTÓRICA Y ACTUAL Y ESCENARIOS FUTUROS, ANÁLISIS DE AMENAZAS NATURALES Y VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO E INVENTARIO DE GASES TIPO EFECTO INVERNADERO, DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, EL ZULIA, SAN CAYETANO Y PUERTO SANTANDER (NORTE DE SANTANDER)”.

Mediante la presente queremos solicitarles amablemente, se amplíe el plazo de presentación de subsanación hasta el día 25 de Septiembre, lo cual no afectaría el cronograma y por el contrario nos permitiría tener un día mas de oortunidad para preparar los documentos requeridos en la subsanación.

(...)"

RESPUESTA ENTIDAD:

En atención a la observación presentada por el proponente, la Entidad se permite informarle que, una vez analizada la conveniencia de lo solicitado desde el aspecto técnico, se justifica excepcionalmente la necesidad de prorrogar el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad "Oportunidad para subsanar", con el fin de permitir a los proponentes presentar adecuadamente sus propuestas dentro de la referida convocatoria, subsanando todos los requerimientos realizados.

Así las cosas, la Entidad informa que se procede a modificar el cronograma del proceso, mediante la *Adenda No. 4 (Cronograma)*; misma que se encuentra publicada en la página Web de la convocatoria.

El presente informe se expide a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER